

ENTRADA

Número: 396882

CEIC: 75066 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de marzo de dos mil doce en el **CENTRO DE MAMA DE TENERIFE**, cuyo titular es **CENTRO DE MAMA DE TENERIFE, S.L.** con CIF nº [REDACTED] que se encuentra situado en la C/ [REDACTED] el término municipal de S/C de Tenerife (38002), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 20/01/2012.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], responsable del Centro y director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

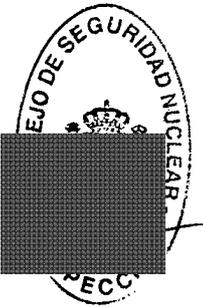
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de dos equipos instalados en dos salas que coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración.



- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Sala nº 1: Equipo mamógrafo H [REDACTED] n/s 28406071944 con tubo marca [REDACTED] modelo M [REDACTED] n/s 89729-7S. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala nº 2: Equipo densitómetro [REDACTED] con placa de características no visible.
- La puerta de acceso a la sala nº 1 se encontraba plomada. Según se manifiesta sus paredes también. Las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizadas. _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. La Inspección recomendó que se pusiera dicho cartel en la sala de espera de la instalación. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

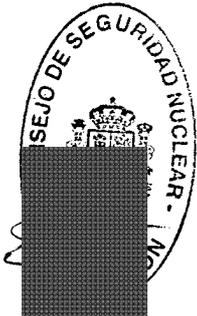
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Equipo mamógrafo: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma con 30 kV y 75 mAs se detectó una tasa de dosis máxima de 2.27 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (interior de la sala tras mampara plomada). En idénticas condiciones de disparo no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso.
 - Equipo densitómetro: En condiciones de calibración (propias del equipo), se detectó un máximo de 1 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (interior de la sala)

Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D^a [REDACTED], con dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos directores, D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] ambos con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



- La operadora de la instalación es D^a. [REDACTED] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, D^a. [REDACTED] causó baja en la instalación en julio de 2011. Fue mostrada la baja de su dosimetría a fecha 1 de julio de 2011. _____
- Los directores de la instalación no tienen control dosimétrico. _____
- La operadora efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a enero de 2012 no observándose valores significativos. _

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de martes a viernes de 13:30 a 21:00 horas y los lunes de 8:30 a 12:30 y de 16:00 a 21:00 horas manifestándose que siempre los equipos son operados por D^a. [REDACTED] _____
- Según la información reflejada en los registros consultados, en la instalación se habían realizado durante el año 2011 9811 disparos, con una media de más de 800 disparos mensuales. _____
- Disponen de contrato escrito, de fecha 1 de marzo de 2010, con la UTPR [REDACTED] Se adjunta en Anexo a la presente acta. _____
- La UTPR [REDACTED] visitó la instalación en fecha 20 de diciembre de 2011 al objeto de realizar las comprobaciones preceptivas para el informe periódico (anual). Fueron mostrados a la Inspección el certificado de conformidad de la instalación, emitido por la UTPR en fecha 30/12/2011, y el control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación, realizados por [REDACTED] en fecha 20/12/2011. _____
- El informe periódico había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. No se reflejaban incidencias. _____
- Disponen de Programa de Protección Radiológica (sin fecha). Según dicho Programa el trabajador de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. _____
- Disponen de contrato de mantenimiento de los equipos instalados con [REDACTED] (densitómetro) y [REDACTED] (equipo de mamografía). _____



- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

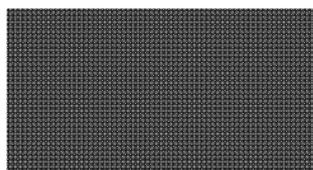
DESVIACIONES

- La instalación no disponía del procedimiento de superación de dosis al que hace referencia el Programa de Protección Radiológica (art. 19.4 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El Programa de Protección Radiológica reflejaba la disposición de un contrato específico con una UTPR a la que se le encomiendan las obligaciones contempladas en dicho Programa. El contrato existente con la UTPR _____ no reflejaba específicamente tales obligaciones (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO DE MAMA DE TENERIFE**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRMO.



Fdo: Dr. _____

ADMINISTRADOR y DIRECTOR